



**Centros de
Integración
Juvenil, A.C.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE
INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

NOVIEMBRE 2020

"Derivado de la Contingencia por COVID-19 y a fin de que el personal de Centros de Integración Juvenil, A.C., cuente con sus Manuales Administrativos actualizados y vigentes, de manera provisional, se publica el presente Manual Especial validado por todos los responsables. Una vez que se regrese a la nueva normalidad, se realizará el proceso de formalización correspondiente para la publicación de sus firmas."



**Centros de
Integración
Juvenil, A.C.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

CLAVE DEL DOCUMENTO: ME-DIYE-CIC-A1

ELABORÓ

Mtro. David Bruno Díaz Negrete
Director de Investigación y Enseñanza

Lic. Eloisa Hernández Sánchez
Departamento de Desarrollo Organizacional

REVISÓ

Dr. Ricardo Sánchez Huesca
Director General Adjunto Normativo

Lic. Jorge Ramírez Sobrado
Director de Planeación



**Centros de
Integración
Juvenil, A.C.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

CLAVE DEL DOCUMENTO: ME-DIYE-CIC-A1

Lic. Patricia Leonor León Olivares
Jefa del Departamento de Desarrollo
Organizacional



**Centros de
Integración
Juvenil, A.C.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

CLAVE DEL DOCUMENTO: ME-DIYE-CIC-A1

AUTORIZÓ

Dra. Carmen Fernández Cáceres
Directora General



**Centros de
Integración
Juvenil, A.C.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

CLAVE DEL DOCUMENTO: ME-DIYE-CIC-A1

ÍNDICE

• PRESENTACIÓN	1
• OBJETIVO	2
• OBJETIVOS PARTICULARES	2
• MARCO JURÍDICO	3
• NOTACIONES Y DEFINICIONES	4
• POLÍTICAS GENERALES	5
• INTEGRACIÓN DEL CIC EN CIJ, A.C.	5
• FUNCIONAMIENTO DEL CIC EN CIJ, A.C.	6
• FUNCIONES DE LOS MIEMBROS Y DICTAMINADORES DEL CIC EN CIJ, A.C.	7
• RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	8
• SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10
• EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS	10
• RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	10



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
--	--

CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
----------------------------	-----------------------

VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022
-----------------	--

PRESENTACIÓN

Centros de Integración Juvenil, A. C., tiene como objeto la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como el desarrollo de investigaciones y la formación de recursos humanos para la atención integral del consumo de drogas legales e ilegales entre la juventud y la población en general, prioritariamente en aquellos sectores de la población en condiciones de alto riesgo para el consumo de sustancias.

Para garantizar que la investigación que se realice en el contexto institucional cumpla, de acuerdo con la normatividad vigente, con los requerimientos técnicos, éticos y de pertinencia y viabilidad, se deberá contar con un Comité de Investigación Científica (CIC) que evalúe, apruebe y de seguimiento a los proyectos de investigación que se realizarán en el contexto de CIJ, ya sea a cargo de miembros de la propia institución como de investigadores externos.

El presente Manual establece los criterios de integración y funcionamiento del Comité de Investigación Científica en Centros de Integración Juvenil, A. C., sirviendo así, como un medio para apoyar el desarrollo óptimo y seguimiento de las actividades de investigación interna o externa que se realice en el contexto institucional.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

OBJETIVO

Establecer los criterios y lineamientos para la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación científica en materia de uso de drogas, adicciones y campos afines, propuestos para su realización en el contexto de CIJ, a fin de dar lugar a la realización de estudios que reúnan los requisitos de apego a normas de calidad científica y ética, adecuada planeación, pertinencia y viabilidad.

Objetivos particulares:

- Establecer las políticas, normas y mecanismos para la integración y el desarrollo de las actividades del Comité de Investigación Científica de CIJ.
- Definir las funciones del Comité de Investigación Científica y sus integrantes.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
--	--

CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
----------------------------	-----------------------

VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022
-----------------	--

- Contribuir al desempeño eficaz y eficiente del Comité de Investigación Científica.
- Impulsar el desarrollo de estudios que contribuyan a promover la igualdad de oportunidades del derecho a la salud.
- Impulsar la realización y difusión de investigación en materia de uso de drogas, adicciones y campos afines a realizarse en el contexto de CIJ, que contribuyan al conocimiento y buenas prácticas preventivas y de tratamiento-rehabilitación.

MARCO JURÍDICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
--	--

CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
----------------------------	-----------------------

VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022
-----------------	--

- Estatuto Social Centros de Integración Juvenil, A. C.
- ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

Códigos, Decretos y Lineamientos

- Declaración de Helsinki de la Organización Mundial de la Salud, relativa a las recomendaciones para la investigación biomédica en humanos.
- “Buenas Prácticas Clínicas” establecidas en la Conferencia Internacional de Armonización (International Conference on Harmonization).

Leyes

- Ley General de Salud.
- Ley General de Igualdad entre hombres y mujeres
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Decretos



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM 025 SSA, referente a la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- NOM 028-SSA2 2009, referente a la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- NOM 012-SSA3-2012, establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
- Norma Técnica No. 313 para la presentación de proyectos e informes técnicos de investigación en las Instituciones de atención a la salud.
- Norma Técnica No. 314 para el registro y seguimiento en materia de investigación para la salud.
- Norma Técnica No. 315 para el funcionamiento de comisiones de investigación en las Instituciones de atención a la salud.

NOTACIONES Y DEFINICIONES

CIC: Comité de Investigación Científica en Centros de Integración Juvenil, A. C.

CIJ: Centros de Integración Juvenil, A. C.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

POLÍTICAS GENERALES

- Será responsabilidad del CIC establecer, aplicar y, en su caso, revisar y ajustar los criterios y procedimientos para el desarrollo de investigaciones en el contexto de CIJ, a fin de adecuarlos a la normatividad vigente.
- Los miembros del CIC contarán con voz y voto en la selección, evaluación, aprobación y seguimiento de proyectos de investigación que se realicen en CIJ.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- Será responsabilidad del CIC difundir entre los investigadores e interesados los criterios y procedimientos para el desarrollo de investigaciones en CIJ.
- Será responsabilidad del CIC vigilar la aplicación de las políticas contenidas en este Manual, así como de la normatividad vigente, por parte de todos los involucrados en el desarrollo de investigaciones en CIJ.
- El CIC coadyuvará a velar por el respeto de los derechos humanos y seguridad de quienes participen en las investigaciones realizadas en el contexto de CIJ.
- El CIC será responsable de resguardar debidamente los documentos que comprueben la evaluación, dictamen y seguimiento de los proyectos de investigación, así como la confidencialidad de los protocolos que le sean presentados.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C

- El Comité de Investigación Científica de Centros de Integración Juvenil, A.C., estará integrado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a Técnico/a que será nombrado/a por el/la Presidente/a, siete Vocales y un/a Secretario/a Operativo/a, como a continuación se muestra:

Presidente/a

Director/a General

Secretario/a Técnico/a

Director/a de Investigación y Enseñanza

Vocales

Servidores Públicos involucrados en actividades de investigación y/o en actividades sustantivas de CIJ



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

Secretario/a Operativo/a

Investigador/a de la Subdirección de Investigación

- Será responsabilidad del CIC realizar la selección de nuevos miembros del Comité a partir de propuestas realizadas por los miembros activos, tomando en cuenta la trayectoria profesional y experiencia de los candidatos, designando por mayoría absoluta de votos a los nuevos miembros.
- Los miembros del CIC desempeñarán las funciones que les correspondan según su cargo en el mismo, de acuerdo con las políticas establecidas en este Manual.
- Los miembros del CIC permanecerán en sus funciones por un lapso de tres años, pudiendo ser ratificados por un periodo igual.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

- El CIC sesionará de manera ordinaria en tres ocasiones durante el año, con un quórum mínimo de cinco integrantes, a fin de revisar el dictamen de los protocolos presentados a su consideración, así como los reportes de avance de proyectos en desarrollo, teniendo la posibilidad de sesionar de manera extraordinaria cuando los asuntos a tratar lo hagan necesario.
- El CIC acordará, cuando se requiera, la participación de especialistas en la revisión y dictamen de proyectos, en calidad de invitados.
- El CIC verificará la documentación correspondiente a la presentación a dictamen de proyectos.
- El CIC notificará a los investigadores en un lapso no mayor a tres meses después de la fecha de recepción del proyecto, el resultado del dictamen y las observaciones o recomendaciones al mismo, que en su caso, se desprendan de su evaluación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- Las resoluciones del CIC serán inapelables y su aprobación será necesaria para la realización de cualquier estudio en el contexto institucional de CIJ.
- El CIC evaluará los avances de los proyectos en desarrollo, así como las solicitudes de modificación presentadas por el investigador titular, a fin de decidir su continuación, ajuste, suspensión o dar cuenta de su terminación.
- El CIC analizará la posibilidad de suspender los proyectos en desarrollo en caso de no recibir en tiempo y forma los informes de avance correspondientes.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes en las sesiones.
- Las sesiones del CIC serán suspendidas cuando no se cuente con el quórum o no se disponga de material para revisión.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS Y DICTAMINADORES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

- El/la **Presidente/a** será responsable de:
 - Presidir las reuniones del CIC,
 - Vigilar que las sesiones del CIC se realicen de acuerdo a las políticas establecidas, y
 - Otorgar un voto de calidad en caso de existir discrepancia en la aceptación de nuevos miembros o dictamen de proyectos de investigación, así como de otras actividades competencia del CIC.
- En caso de ausencia del/la Presidente/a del Comité, éste/a será suplido/a en sus funciones por el Secretario/a Técnico/a.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- El/la **Secretario/a Técnico/a** será responsable de:
 - Elaborar el calendario anual de sesiones del CIC.
 - Convocar a las sesiones programadas a los miembros del CIC, con cinco días de anticipación a la fecha programada.
 - Convocar a reuniones extraordinarias, en caso de ser necesario.
 - Elaborar el orden del día de las sesiones del Comité, previo acuerdo con el/la Presidente/a y hacerlo llegar a los miembros del CIC.
 - Elaborar el acta correspondiente a cada sesión, así como recabar en la misma, las firmas de los miembros del CIC.
 - Recibir la documentación de los proyectos presentados al CIC, asignando una clave de proyecto, y enviarlos para dictamen a tres de sus integrantes o especialistas invitados, evitando todo conflicto de interés.
 - Elaborar y hacer llegar al investigador titular de cada proyecto, el dictamen emitido por el Comité con respecto a su aprobación, no aprobación o aprobación condicionada.
 - Efectuar el seguimiento del desarrollo y avance de los proyectos aprobados.
 - Recibir y emitir toda la documentación adicional relativa a las actividades del CIC.

- Los **Vocales** serán responsables de:
 - Asistir a las reuniones del CIC cuando sean convocados.
 - Evaluar los proyectos de investigación presentados al CIC.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- Emitir dictamen y observaciones pertinentes respecto a los proyectos de investigación, así como participar en la resolución definitiva que al respecto se tome en el seno del Comité.
- Participar en la evaluación de los avances de los proyectos aprobados.
- El Secretario Técnico contará con el apoyo de un/a **Secretario/a Operativo/a** que tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Apoyar en la elaborar el calendario anual de sesiones del CIC.
 - Elaborar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIC.
 - Apoyar en la elaboración del orden del día de las sesiones del Comité y enviarlo, a solicitud del Secretario Técnico, a los miembros del CIC.
 - Colaborar en la elaboración del acta correspondiente a cada sesión, así como recabar en la misma, las firmas de los miembros del CIC.
 - Auxiliar en la recepción de la documentación de los proyectos presentados al CIC, así como en la asignación de clave de proyecto, y su envío para dictamen.
 - Auxiliar en la elaboración y envío al investigador titular de cada proyecto, el dictamen emitido por el Comité.
 - Apoyar en el seguimiento del desarrollo y avance de los proyectos aprobados.
 - Auxiliar en la recepción y emisión de toda la documentación adicional relativa a las actividades del CIC.

RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- La recepción de protocolos de investigación estará abierta de manera permanente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
--	--

CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
----------------------------	-----------------------

VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022
-----------------	--

- Los/las investigadores/as deberán enviar el protocolo de estudio al correo electrónico cic@cij.gob.mx, no se recibirán documentos en papel, y deberán solicitar confirmación de recepción de su correo, de no recibirla, se recomienda volver a enviar la propuesta.
- Los proyectos de investigación deberán cumplir con los requerimientos técnicos, éticos y de pertenencia y de viabilidad en el contexto de CIJ.
- El investigador titular deberá agregar una carta compromiso de entrega de resultados de investigación a CIJ, así como una declaratoria de no existencia de conflicto de intereses.
- Los criterios para evaluar las investigaciones propuestas son:
 - Originalidad: referida al grado de contribución al avance general del conocimiento en el área o tema de investigación en cuestión.
 - Calidad o rigor científico-técnico: referido a la consistencia metodológica de la fundamentación y diseño de la investigación.
 - Factibilidad: referida a la posibilidad de llevar a cabo la investigación dentro de los límites de la infraestructura y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, así como en el tiempo propuesto.
 - Relevancia y oportunidad: referida a si el tema de investigación se enmarca en los intereses y lineamientos institucionales, sobre todo en caso de investigaciones aplicadas o tecnológicas.
 - Viabilidad de aplicación: referida a la eventual aplicación de los hallazgos de la investigación en beneficio de los posibles usuarios de los resultados del proyecto, en caso de investigaciones aplicadas o tecnológicas.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
--	--

CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
----------------------------	-----------------------

VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022
-----------------	--

- Presentación: referida a si la estructura del contenido del proyecto cumple las disposiciones de la Norma Técnica No. 313 para la Presentación de Proyectos e Informes Técnicos de Investigación en las Instituciones de Atención a la Salud.
- El CIC revisará que el protocolo de investigación se encuentre debidamente integrado y requisitado según los contenidos y criterios estipulados para este efecto.
- El CIC evaluará los proyectos con base en estándares de calidad y mérito científico, sustentación, pertinencia, interés y viabilidad, identificando el nivel de riesgo, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Cuando un estudio implique un riesgo mayor que el mínimo, deberá ser turnado a un Comité de Ética competente, que de acuerdo al artículo 107 del Reglamento anteriormente señalado, deberá contar con los requisitos establecidos en el mismo Reglamento.
- Para el caso de proyectos de investigación o trabajos de tesis previamente aprobados por Comités de Investigación y de Ética debidamente acreditados, o bien, por las correspondientes instancias académicas, se deberán incluir los dictámenes previos, cartas de aprobación del Director/a o Comité de tesis u otros documentos que resulten pertinentes.
- El dictamen de los protocolos podrá ser:
 - Aprobado.
 - Aprobado con modificaciones.
 - Aprobación sujeta a nueva presentación.
 - No aprobado.
- El CIC comunicará por escrito al investigador titular el dictamen sobre el protocolo evaluado.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

- El investigador titular tendrá un lapso de dos semanas para responder a las observaciones y recomendaciones del CIC, en el caso de que el proyecto sea aprobado con modificaciones.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- El CIC dará seguimiento al desarrollo y conclusión de los proyectos conforme a los planteamientos del protocolo aprobado.
- El investigador titular deberá enviar al CIC cada tres meses por vía electrónica un reporte de avance de los proyectos aprobados.
- El CIC vigilará que el/la investigador/a titular del o los proyectos, respete y proteja los derechos humanos y seguridad de las personas que participen en la investigación, confirmando su aceptación con el consentimiento informado y asegurando su anonimato.

EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS

- Los criterios para evaluar las investigaciones terminadas y sus resultados son:
 - Calidad teórico-científica en el cumplimiento de los objetivos, en el análisis de la información y en la funcionalidad del diseño y metodología del proyecto.
 - Alcance de las conclusiones.
 - Aportaciones y posibles beneficios de los hallazgos de la investigación.
 - Presentación del informe técnico final de acuerdo con las disposiciones de la Norma Técnica No. 313 para la "Presentación de Proyectos e Informes Técnicos de Investigación en las Instituciones de Atención a la Salud."



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	
CLAVE DEL DOCUMENTO	ME-DIYE-CIC-A1
VIGENCIA	NOVIEMBRE 2020 A NOVIEMBRE 2022

El informe técnico deberá incluir el reconocimiento de la participación de CIJ o del investigador interno que participará en el estudio.

RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

- El CIC, para respetar el principio de confidencialidad, será responsable de resguardar los siguientes documentos en un archivo al que sólo sus integrantes tendrán acceso:
 - Actas de las sesiones celebradas por el Comité.
 - Protocolo de investigación de los proyectos en dictamen.
 - Copia de los dictámenes previos de Comités de Investigación y/o Ética externos u organismos acreditados, o bien, en su caso, las cartas de aprobación de proyectos de tesis emitidas por Directores o Comités de Tesis.
 - Documentos que comprueben la recepción, evaluación y dictamen de los proyectos admitidos por el Comité para su revisión.
 - Copia de acuses de los dictámenes y cartas de aprobación de los proyectos.
 - Informes de avance de los proyectos, y
 - Diversos documentos administrativos que se generen durante el tiempo de duración del proyecto.
- Todos los documentos referidos se conservarán en archivo electrónico, únicamente las actas firmadas de las sesiones celebradas por el Comité se conservarán tanto en archivo físico y electrónico.